



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOGROSÁN (Cáceres)

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES PORTEROS/AS-LIMPIADORES PARA LA PISCINA MUNICIPAL

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- 1.- Ser español o tener la nacionalidad de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea
- 2.- Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder en su caso la edad máxima de jubilación forzosa.
- 3.- Acreditar la condición de desempleado a fecha de finalización del plazo para presentación de solicitudes, o la de mejora de empleo (siempre que con el contrato de trabajo se acredite que las horas de trabajo y el salario que se percibe, sea inferior a los de las plazas a las que se opte). Se acompañará igualmente Certificado de períodos ininterrumpidos de inscripción como desempleado/a, e informe reciente de Vida Laboral. Este último documento podrá ser solicitado de oficios por el Ayuntamiento, previa autorización del interesado/a.
- 4.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes al puesto.
- 5.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario de los servicios de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
- 6.- Tener cumplidas sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Logrosán, de tal forma que en caso deudas pendientes con el Ayuntamiento, formalizarán un compromiso de pago de dicha deuda, debidamente aceptada por éste.

SOLICITUDES Y PLAZOS

Las solicitudes podrán presentarse en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento acompañada de la siguiente documentación

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo
- Acreditación mediante fotocopias compulsadas, o bien certificación de los méritos alegados y de los requisitos.

PROCESO DE SELECCIÓN

La fase de selección constará de un examen escrito sobre la actividad a realizar, y se valorará hasta un máximo de 10 puntos.

A los aspirantes que superen esta prueba, se les aplicará el siguiente baremo:

a.- Responsabilidades Familiares:

- a.1.- Por ser cabeza de familia monoparental sin cargas.....1 punto



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOGROSÁN (Cáceres)

- a.2.- Por situación de desempleo del cónyuge o pareja de hecho... 0,5 puntos
a.3.- Por cada hijo menor o que estando en edad activa, se encuentre en situación de desempleo, o bien cursando estudios, que conviva y dependa económicamente del aspirante... 0,5 puntos
(hasta un máximo de 1,5 puntos)

Máximo de este apartado... 3 puntos

b.- Discapacidad:

- b.1.- Por acreditación de una discapacidad igual o superior al 33% del aspirante, su cónyuge, pareja de hecho o bien de algún hijo/a... 0,5 puntos

Máximo de este apartado... 1 punto.

c.- Situación de desempleo:

- c.1.- Por cada mes en situación de desempleo hasta la fecha de presentación de instancias, (se acreditará mediante la fecha de inscripción que aparece en la Tarjeta de Demanda de Empleo actualizada)... 0,05 puntos

Máximo de este apartado... 1 punto.

d.- Prestación por desempleo:

- d.1.- Por no percibir prestación alguna, ni subsidio por desempleo. (Se aportará el Certificado de no percepción de estas prestaciones emitido por el Servicio Público de Empleo Estatal). Si no se aporta se entenderá que se está percibiendo.

Máximo de este apartado... 1 punto.

e.- Empadronamiento:

- e.1.- Por estar empadronado/a en Logrosán, con una antigüedad mínima de 12 meses hasta la fecha de comienzo de presentación de instancias... 2 puntos.

Máximo de este apartado... 2 puntos.

f.- Experiencia Profesional:

- f.1.- Por cada mes completo de experiencia en trabajos similares con la ocupación a desempeñar (limpiador/portero)... 0,20 puntos
f.2.- Por cada mes completo de experiencia en trabajos similares de limpieza... 0,10 puntos

Máximo de este apartado... 2 puntos.

CONTRATACIONES

Se contratará a los tres solicitantes que una vez superada la prueba, obtengan mayor puntuación según la baremación a la que está sujeta la presente convocatoria.

Logrosán, 19 de Mayo de 2017
EL ALCALDE
Edo. Juan Carlos Hernández Martínez